

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2019-2020, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobada por la Comisión Directiva del CSD el 17 de julio de 2019) y las normas aprobadas el 17 de marzo de 2021 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
29 DE ABRIL DE 2021**

**CORRESPONDIENTES A LA 3ª JORNADA DE LA LIGA SENIOR
MASCULINA, LIGA SENIOR FEMENINA (3ª JORNADA), LIGA
GALEGA SUB 18 (2ª JORNADA) Y LIGA GALEGA SUB 14 (2ª
JORNADA)**

LIGA GALEGA SENIOR MASCULINA JORNADA 3ª		
1	C. Univ. Ourense R.C. "B"	Santiago R.C.
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO		
A. Antecedentes. Figura en el acta arbitral (D. Jacinto Campos Fonseca), relativo al jugador del C. Univ. Ourense R.C. "B", Braik Millan, Jonathan 1108898, <i>"Tarjeta roja nº13 por placaje alto, golpea con brazo rígido en el cuello directamente"</i> .		
B. Fundamentos.		

ÚNICO.- No constando especial calificación de la acción por parte del árbitro, ni acciones similares anteriores del mismo jugador, considero la acción, con los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 89 b del Reglamento de Partidos y Competiciones, como Falta LEVE 2, sancionable con uno a tres partidos de suspensión.

C. Resolución.

Imponer, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, **al jugador Jonathan Braik Millan del C. Univ. Ourense R.C. "B". la sanción de UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN.**

2	C.D. Zalaeta ATC Arteixo	Muralla R.C.
----------	---------------------------------	---------------------

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

A. Antecedentes.

Figura en el acta arbitral (D. Juan Tirso López Lozano), relativo a los jugadores del **C.D. Zalaeta ATC Arteixo** Martínez Nicolás, Pablo 1107238, y del Muralla R.C. Fernández Freire, Miguel 1110536 *“Los Jugadores Martínez Nicolás Pablo con licencia 1107238 y Fernández Freire Miguel con licencia 1100536 se enzarzan en una pelea dándose mutuamente varios puñetazos en la cara”.*

B. Fundamentos.

ÚNICO.- No constando especial calificación de la acción por parte del árbitro, ni acciones similares anteriores de los mismos jugadores, considero la acción, con los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 89 b del Reglamento de Partidos y Competiciones, como Falta LEVE 2, sancionable con uno a tres partidos de suspensión.

C. Resolución.

Imponer, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, a los jugadores del **C.D. Zalaeta ATC Arteixo** Pablo Martínez Nicolás, 1107238 y del Muralla R.C. Miguel Fernández Freire, 1110536, **la sanción de UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN.**

3	Pontevedra R.C.	Kaleido Univ. de Vigo
----------	------------------------	------------------------------

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.

4**Lista de suspensiones temporales**

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 3:

Blanco Fernández, Ricardo 1106334 **Santiago R.C. 1 de 3.**

Fernández Hermida, Rodrigo 1110862 **C.U. Ou. R.C."B" 1 de 3.**

González Montenegro, Mauro 1103773 **Kaleido U. de Vigo 1 de 3.**

López Pérez, Daniel 1106227 **Pontevedra R.C. 1 de 3.**

Pérez De Lis Louro, Guillermo 1106898 **Santiago R.C. 1 de 3.**

Pérez Villar, Javier 1109245 **C. Univ. Ourense R.C. "B" 1 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

LIGA SENIOR FEMENINA JORNADA 3ª**5****CRAT Coruña "B"****C.R. Coreti Lalín**

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.

6**Pontevedra R.C.****C. Univ. Ourense R.C.**

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.

LIGA GALLEGA SUB 18 JORNADA 2ª		
7	C.R. Ferrol	CRAT Coruña
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
8	Kaleido Univ. de Vigo	Campus Univ. Ourense R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
9	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 7 y 8:</p> <p>Cotelo Álvarez, Tomas 1107743 CRAT Coruña 1 de 3.</p> <p>Del Río Yáñez, Antón 1109157 C.R. Ferrol 1 de 3.</p> <p>Estévez Camacho, Jacobo 1106686 Kaleido Univ. de Vigo 1 de 3.</p> <p>Paredes García, Luis 1110512 CRAT Coruña 1 de 3.</p> <p>Ramos Gutiérrez, Mario 1106562 Kaleido Univ. de Vigo 1 de 3.</p> <p>Vázquez González, Pablo 1108981 C.R. Ferrol 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		

LIGA GALLEGA SUB 14 JORNADA 2ª		
10	Muralla R.C.	CRAT Coruña
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
11	As. Valentes - C.D. Lobos	Os Ingleses R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
12	C.R. Lalín	Kaleido Univ. de Vigo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2020-2021:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 29 de abril de 2021.